CONTRATO N°:	007 DE 2023	23–FEB–2023	INT-SCC-001-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "RAFAEL JIMENEZ CARRIZOSA" EN EL MUNICIPIO SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INTERESTADIO 2023		
NIT:	901685422-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	DEYMAR ANDRES RODRIGUEZ ROSSO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1091677583 de Ocaña, Norte de Santander		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($236.547.724)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO:	14 – MARZO – 2023		
SUPERVISOR:	WILMER AUGUSTO LEAL SUAREZ		24-JUNIO-2024
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
MODIFICACION N°1:	30 – JUN – 2023		
ADICIONAL N°1:	09-NOV-2023	**TIEMPO** CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS	**VALOR** $0,00
SUSPENSIÓN N°1	22-DIC-2023	UN (01) MES	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	22 – ENERO-2024	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	
AMP. N°2 SUSPENSIÓN N°1:	06 – MARZO - 2024	TREINTA (30) DÍAS	
AMP. N°3 SUSPENSIÓN N°1:	08 – ABRIL - 2024	VEINTI DOS (22) DÍAS	
AMP. N°4 SUSPENSIÓN N°1:	30-ABRIL-2024	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS	
REINICIO N°1	24-JUNIO-2024		
ADICIONAL N°2	EN TRÁMITE	**TIEMPO** CUARENTA Y DOS (42) DÍAS	**VALOR** $0,00
VALOR CON ADICIONALES:	$5.168.369.029,49		
PLAZO CON ADICIONALES:	DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 – AGOSTO – 2024		

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	0%	$0
PARCIAL 1:	14 – SEP - 2023	18.70%	$44.234.424,39
PARCIAL 2:	15 – NOV - 2023	11,60%	$27.439.535,98
PARCIAL 3:	13 – DIC - 2023	44,62%	$105.547.594,45

% DE AVANCE FÍSICO	80,12 % / 30 – NOV – 2023
MUNICIPIO:	SABANA DE TORRES - SANTANDER

A los 24 días del mes de Junio del año 2024, los suscritos, UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023 con NIT 901.685.422-2, representado legalmente por DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía No CC 1.091.677.583 de Ocaña, Norte de Santander y FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT 901.473.251 – 1, representado(a) legalmente por KHATERIN MARCELA BARBOSA PEREZ, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía N°1.014.230.827, como Directora Ejecutiva; han acordado suscribir la presente acta para el adicional en plazo No 2 del contrato de Interventoría No. 007 de 2023.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°2 en PLAZO dentro del Contrato de Interventoría N°007 de 2023, con fundamento en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

1. Que el día 23 de FEBRERO de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°007 de 2023 con la firma UNIÓN TEMPORAL INTERESTADIO 2023 cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "RAFAEL JIMENEZ CARRIZOSA" EN EL MUNICIPIO SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER*".

2. Que, el día 14 de MARZO de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°007 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que conforme a la cláusula OCTAVA: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA, del Contrato de Interventoría N°007 de 2023, establece como plazo de ejecución lo siguiente:
"*El término de ejecución del presente contrato será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el termino señalado para la liquidación final*"

4. Que mediante oficio OFIRNSAS-62-2024 fechado el día 24 de JUNIO de 2024, firmado por CAMILO ANDRES RAMIREZ NUMA, representante legal de RN INGENIERIA S.A.S., Contratista de Obra, dirigido a DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO, representante legal de la UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS y un valor de CERO PESOS ($0,00) al Contrato de Obra N°006 de 2023, manifestando que la solicitud de adición en plazo se basa en "*un en plazo para la terminación de las mayores y menores cantidades de la modificatoria 1 que en su parte más compleja esta la terminación de la parte eléctrica, instalación de la cercha para la cubierta y las conexiones al alcantarillado pluvial para la terminación de las actividades contractuales. A su vez anexamos para su revisión y el aval respectivo, un plan de contingencia para cumplir con los 42 días de plazo solicitado*", esto con el fin de llegar a la consecución del objeto del contrato.

5. Que, mediante comunicación OFICIO-24062024 fechado el día 24 de junio de 2024, firmado por DEYMAR ANDRÉS RODRIGUEZ ROSSO, representante legal de la UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023, Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°2 del Contrato de Obra N°006 de 2023 por un plazo de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS y un valor de CERO PESOS ($0,00), aduciendo que " *consideran pertinente tener en cuenta este plan de contingencia el cual consiste en la realización de trabajos coordinados tanto a nivel administrativo como de ejecución en un periodo comprendido entre el 24 de junio del 2024 al 1 de julio del 2024 el cual corresponde al tiempo vigente para el contrato y el 2 de julio del 2024 al 12 de agosto del 2024 el cual sería un tiempo adicional de 42 días, tiempo que es necesario para el presente contrato en referencia según las razones expuestas por RN INGENIERÍA SAS, el cual avalamos considerando que, en este tiempo, el contratista pretende dar el cumplimiento de las actividades contractuales.*"

6. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual

7. Que el Contrato de Interventoría N°007 de 2023 celebrado entre FONCOLOMBIA y UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023, se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.

8. Que el presente adicional no genera costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°2 en PLAZO se regirá por las siguientes,

C L A U S U L A S:

PRIMERO: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N°007 DE 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIAERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "RAFAEL JIMENEZ CARRIZOSA" EN EL MUNICIPIO SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023 por el término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS, contados a partir del 2 de JULIO de 2024 y hasta el 12 de AGOSTO de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023 renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría N°007 de 2023, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA:
El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato de Interventoría N°007 de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA:
Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA:
La firma UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023 - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°400-47-994000090570, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO:
En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA:
Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA:
Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA:
El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL EN PLAZO N°2 al CONTRATO DE INTERVENTORIA N°007 de 2023 los que en ella intervinieron, el 24 **de Junio de 2024.**

DEYMAR **ANDRES RODRIGUEZ ROSSO**
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023
Contratista

MARCELA BARBOSA PÉREZ
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA
Entidad Contratante

Proyectó: Ing. Wilmer Leal – Supervisión
Revisó: Ing. Yody Andrea Santamaría Quiroga
Oficina de Planeación e Infraestructura – Foncolombia
Aspectos técnicos
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos